

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 564

Roldanillo, Valle, Julio Veintiséis (26) de dos mil

veintidós (2.022).

PROCESO: EJECUTIVO – Ejecución Sentencia -
DTE: LUIS HERMANCY GARCIA ESCARRIA y FRANCISCO JAVIER
GARCIA MAYOR
DDO: SOCIEDAD DALISAMA S.A. o TRAPICHE SAN SEBASTIAN y/o
Ingenio Panelero.
RAD No. 76-622-31-03-001-2022-00082-00

ASUNTO

Poner en conocimiento de las partes, escritos allegados

al proceso

CONSIDERACIONES:

Se recibió respuesta al oficio No. 245 y 246 del 21 de JULIO de 2022 que dispuso decretar medidas de embargo de la parte demandada, proveniente del **BANCO OCCIDENTE y SUPERTIENDAS OLIMPICA S.A.**, a través del cual se informa que se ha tomado atenta nota del desembargo del demandado, referente a la primera y la respuesta de la segunda en el sentido que revisada la base de datos no figura como proveedores o contratistas, para lo cual este despacho deberá agregarla y ponerla en conocimiento de la parte demandante, para los fines a que haya lugar.

Por lo anterior, el **Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, Valle,**

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al presente proceso y poner en conocimiento de las partes los escritos detallados en la parte motiva de este auto, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez

El presente auto se notifica a la hora de
las 8:00 A.M. en el

ESTADO No. 085

FECHA: JULIO 27 DE 2022

HERNAN GONZALEZ TORRES

Secretario

Firmado Por:
David Eugenio Zapata Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09832bbc54956aafb164b8699b9cf896f85ed9c9f7139852841bf19a1c4964f**

Documento generado en 26/07/2022 04:35:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>